



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE  
MEDELLÍN

Junio 6 de 2023

05001 41 05 008 2022 00391 00

Dentro del presente proceso promovido por JOSE JESUS HERRERA PEREZ contra COLPENSIONES, esta agencia judicial realizó diligencia el 26 de mayo del presente año por medio de la cual se emitió sentencia condenatoria, sin embargo, se evidencia que en el acta quedó errado el número de identificación del demandante, por lo que, para todos los efectos y de conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige la cédula del actor, siendo el correcto **4.407.151** y no **70.125.338** como se indicó en el acta relacionada.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR  
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **091** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **07 DE JUNIO DE 2023** A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-68>

MONICA PÉREZ MARÍN  
Secretaría

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 008

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1909374f65eb48c46689ba1b260632ed0c858ad455505957acc80b6f09709809**

Documento generado en 06/06/2023 02:14:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>